

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
N° 6633/10-SIJ

Rawson, 21 de Septiembre 2010.-

-- VISTO Y CONSIDERANDO: -----

-- Lo establecido por los arts. 26 y 27 de la Ley V n° 3 y el Acuerdo Extraordinario n° 3555.-----

-- La solicitud del Honorable Colegio de Abogados de la Circunscripción Judicial de Trelew, de poder hacer uso del sistema de cálculo de liquidaciones que utilizan los Juzgados Civiles y Comerciales, Laborales, de Ejecución y de Familia de la provincia.-----

-- La viabilidad tecnológica de lo peticionado, que el mismo se encuentra desarrollado y listo para ser implementado como servicio de “Justicia Digital”.-----

-- La mayor seguridad que su utilización brindará al profesional en cuanto a que la metodología del cálculo será habitualmente la misma que los juzgados suelen usar; sin perjuicio, que tal circunstancia no puede garantizar la aprobación automática de las liquidaciones, ni determinar responsabilidades de naturaleza alguna por parte del Poder Judicial, respecto de los resultados de su uso.-----

-- Por ello, la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia, -----

----- **RESUELVE** -----

1. Créase el “*Sistema de Cálculo de Liquidaciones*” (SICAL) para el uso de los profesionales del derecho, con el objeto de auxiliarlos al momento de practicar liquidaciones en procesos judiciales.-----
2. La utilización de la herramienta no asegura la aprobación de la liquidación por el juez que habrá de considerarla.-----
3. Los intereses que se utilizan para el cálculo se almacenan en una base de datos que es alimentada y actualizada por el área integrante de la Dirección de Administración que su director determine.-----
4. La herramienta de cálculo es puesta a disposición de los profesionales a modo de colaboración. Ni la Secretaría de Informática Jurídica, ni el Superior Tribunal de Justicia se responsabilizan por errores que pudieran producirse en el uso de este sistema de cálculo, ni por las consecuencias que de ello se deriven.-----
5. La “licencia de uso” sólo momentáneamente, será gratuita.-----
6. Regístrese, Comuníquese y fecho archívese.-----
-- *Fdo: Dres. REBAGLIATI RUSSELL y PASUTTI.*-----